



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

22 de febrero de 1999

Núm. 108-12

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

125/000012 Modificación del Régimen de Titularidad y Gestión de la Televisión Autonómica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con la Proposición de Ley sobre modificación del Régimen de Titularidad y Gestión de la Televisión Autonómica (núm. expte. 125/000012).

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

ÍNDICE DE ENMIENDAS PRESENTADAS A LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE TITULARIDAD Y GESTIÓN DE LA TELEVISIÓN AUTONÓMICA (125/000012)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin enmiendas.

ARTÍCULO 1

— Enmienda núm. 2, del Sr. Alcaráz Ramos (GMx).

Artículo 1.2 de la Ley 4/1980, del Estatuto de la radio y la televisión

— Enmienda núm. 12, del GP Catalán-CiU.

Artículo 2 de la Ley 4/1980, del Estatuto de la radio y la televisión

— Enmienda núm. 9, del GP Federal IU, apartado 2.
— Enmienda núm. 13, del GP Catalán-CiU, apartado 3.

— Enmienda núm. 14, del GP Catalán-CiU, apartado 4 (nuevo).

ARTÍCULO 2

— Enmienda núm. 3, del Sr. Alcaráz Ramos (GMx).
— Enmienda núm. 15, del GP Socialista.

Artículo 1 de la Ley 46/1983, reguladora del tercer canal de televisión

— Enmienda núm. 7, del GP Federal IU.

Artículo 3 de la Ley 46/1983, reguladora del tercer canal de televisión

Sin enmiendas.

Artículo 6 de la Ley 46/1983, reguladora del tercer canal de televisión

Sin enmiendas.

Artículo 7 de la Ley 46/1983, reguladora del tercer canal de televisión

Sin enmiendas.

Artículo 8 de la Ley 46/1983, reguladora del tercer canal de televisión

— Enmienda núm. 8, del GP Federal IU.

Artículo 9 de la Ley 46/1983, reguladora del tercer canal de televisión

— Enmienda núm. 10, del GP Federal IU.

Artículo 17 de la Ley 46/1983, reguladora del tercer canal de televisión

— Enmienda núm. 6, del GP Federal IU.

Disposición Adicional Cuarta de la Ley 46/1983, reguladora del tercer canal de televisión (no contemplada en la reforma)

— Enmienda núm. 11, del GP Popular.

Disposición Adicional Sexta de la Ley 46/1983, reguladora del tercer canal de televisión

Sin enmiendas.

ARTÍCULO 3

- Enmienda núm. 4, del Sr. Alcaráz Ramos (GMx).
- Enmienda núm. 5, del GP Federal IU.
- Enmienda núm. 16, del GP Socialista.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961